



-----**ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO**-----

-----**Sesión ordinaria, 22 de agosto de 2022**-----

En la ciudad de Lima, siendo las quince horas del veintidós de agosto del año dos mil veintidós, se reunieron los miembros del Consejo Directivo siguientes:

1. Pablo GONZÁLEZ FRANCO------(DNI N° 07879853)-----
2. Aldino César SERNA SERNA------(CE N° 000252959)-----
3. Oscar Rafael MONTENEGRO CUEVA------(DNI N° 26692585)-----
4. José Alonso GARCÍA Y PARRADO------(CE N° 000179665)-----
5. Ernesto Alonso BERAUN GALDOS------(DNI N° 26728870)-----
6. Juan Manuel GARCÍA LÓPEZ------(DNI N° 16710016)-----
7. Edmundo Baltazar MURO SAMANAMUD ----(DNI N° 07801715)-----

Presente la totalidad de los siete miembros integrantes del Consejo Directivo, se llevó a cabo la sesión ordinaria bajo la presidencia de Pablo González Franco, actuando como secretario Aldino César Serna Serna. -----

INFORME:-----

Debido al fallecimiento del consejero Félix SAETA GUTIÉRREZ, la Asamblea General de Asociados, eligió a Edmundo Baltazar MURO SAMANAMUD, como miembro integrante del Consejo Directivo.-----

AGENDA: -----

1. Modificación del Reglamento de Educación Semipresencial.
2. Aprobación del Plan de Desarrollo Académico Docente.
3. Aprobación del Plan de Capacitación Docente de Modalidad Semipresencial 2023-2025.

ORDEN DEL DÍA: -----

Los miembros del Consejo Directivo, tomaron conocimiento de los asuntos de la agenda expuestos y fundamentados por el Presidente y el Secretario y acordaron por unanimidad:-----

1. Modificar los Artículos 7º, 9º, 11º y 19º del Reglamento de Educación Semipresencial, cuyos textos se leerán en la siguiente forma:

“Artículo 7º La Universidad cuenta con una plana docente cualificada y comprometida. Cultiva en ellos un perfil docente orientado a la adquisición de competencias para desarrollarse en modalidad presencial y en modalidad semipresencial. De este modo el docente UMCH:

- 7.1. Muestra dominio disciplinar y experticia en la aplicación de nuevos enfoques metodológicos, estrategias pertinentes a su actividad profesional.
- 7.2. Planifica y gestiona procesos y proyectos pedagógicos que demanda la sociedad actual con una proyección de futuro, reconociendo los valores universales.
- 7.3. Fortalece el desarrollo de las competencias y metodologías para el manejo de entornos virtuales de aprendizaje en su rol docente o de tutor virtual incorporando las TICs, las TAC y las TEP.
- 7.4. Muestra actitud proactiva para renovar sus saberes disciplinares, procedimentales y actitudinales para transformar su práctica docente.



- 7.5. Manifiesta habilidad para investigar empleando diversas metodologías de investigación para comprender el fenómeno educativo e innovar en su quehacer y en su entorno profesional a través de proyectos que generan impacto social y cultura investigativa.
- 7.6. Muestra una actitud responsable y participativa, capaz de tomar decisiones y de relacionarse con otros para trabajar en equipo comprometidos con los objetivos institucionales e identificados con la cultura organizacional.

Artículo 9º Para desarrollar el rol docente en modalidad semipresencial debe cumplir el perfil profesional requerido:

PARA EL ROL DOCENTE

- Formación y Capacitación
 - Título Profesional
 - Grado de Maestro
 - Grado de Doctor (para el Programa de Doctorado)
 - Segunda especialidad (si lo tuviere)
- Competencias en el manejo de entornos virtuales
 - Manejo de las TIC's, de herramientas digitales y de entornos virtuales de aprendizaje.
- Competencias pedagógicas en entornos virtuales:
 - Metodología de aprendizaje -enseñanza en entornos virtuales de aprendizaje.
 - Dominio de la especialidad.

Artículo 11º Para desarrollar el rol de tutor virtual en modalidad semipresencial debe cumplir

PARA EL ROL TUTOR VIRTUAL

- Competencias específicas para el tutor virtual
 - Manejo de las herramientas de la plataforma virtual para el acompañamiento personalizado del estudiante.
 - Capacidad para comunicarse de forma fluida, respetuosa y cercana con el estudiante promoviendo una comunicación bidireccional.

El docente puede ser seleccionado para cumplir el rol de tutor virtual.

Artículo 19º El gestor de contenido es un profesional en educación que cuenta con el grado de maestro y que tiene el dominio en la enseñanza en entornos virtuales. Depende del coordinador. Su principal función es gestionar la adecuación de contenidos a los entornos virtuales de aprendizaje.

Sus funciones específicas son:

- 19.1 Coordinar con los docentes la elaboración de los materiales didácticos de las asignaturas virtuales.
- 19.2 Revisar los materiales de estudio que entregan los docentes para verificar su adecuación a la modalidad semipresencial, así como cuestiones de calidad, pertinencia y forma.
- 19.3 Coordinar la producción de los cuestionarios en línea, productos, encuestas y foros en la Plataforma virtual UMCH.”



2. Aprobar el Plan de Desarrollo Académico Docente de la Universidad Marcelino Champagnat.
3. Aprobar el Plan de Capacitación Docente de Modalidad Semipresencial 2023-2025 para los programas que ofrece la Universidad Marcelino Champagnat.

Siendo las diecisiete horas, el Secretario procedió a redacta el Acta, luego dio lectura en voz alta, aprobándose por unanimidad a mano alzada. Acto seguido el Presidente dio por concluida la sesión ordinaria.-----